CONVENIO SOLIDARIO NRO. 260-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE POLIDEPORTIVOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES LA ESMERALDA, LA VICTORIA, ESCUELA CENTRAL SAN ADOLFO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Las normas vigentes actualmente que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, la responsabilidad, economía y sujeción a la ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la guía de elaboración de los estudios del sector GEE v2 de Colombia Compra Eficiente.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

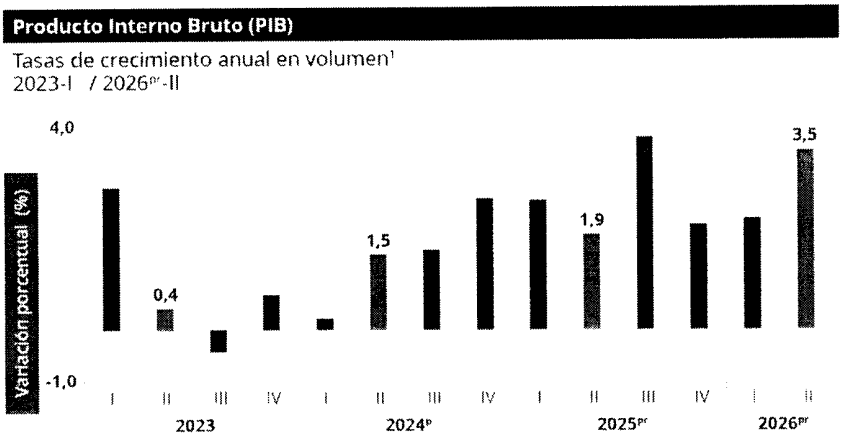
ASPECTO ECONOMICO

Según el boletín técnico del DANE[1] las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante el cual se articulan los indicadores de las estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

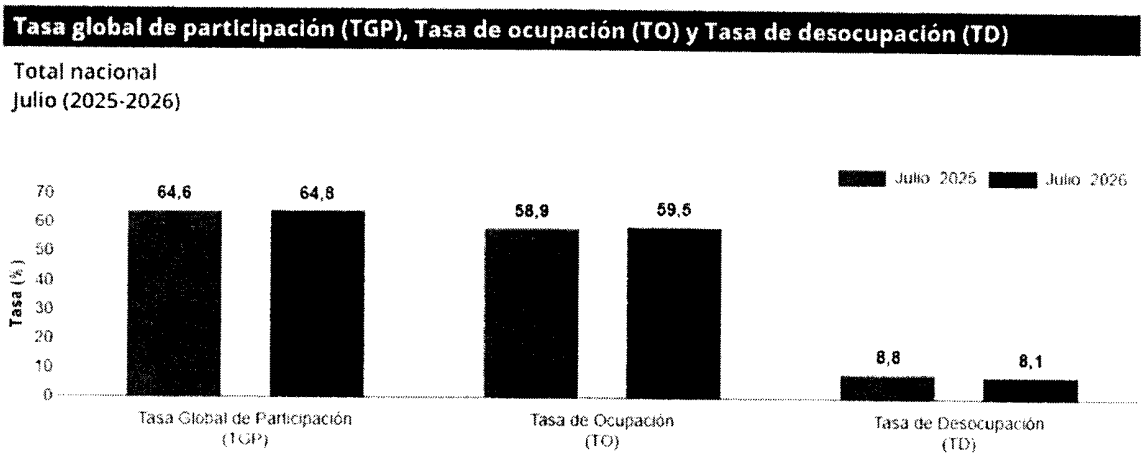
Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE

ASPECTOS TECNICOS

En el ejercicio de su función la firma contratista debe dar estricta aplicación a la normatividad aplicable. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación del servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada.
- Responder por los elementos, bienes, información que se ponga a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por su uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato de forma oportuna o cuando se le solicite.
- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.

- Que el personal de la obra este debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales en el pago de salarios y demás prestaciones.

LEGAL: La modalidad del contrato a celebrar es Convenio Solidario, de manera directa, de acuerdo con lo establecido y en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ANALISIS COMERCIAL: Se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación realizado por la secretaria de planeación, obras e infraestructura, llamadas telefónicas a establecimientos de comercio locales y por búsquedas en internet.

ANALISIS FINANCIERO: La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del registro presupuestal.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONVENIO SOLIDARIO 284 DE 2024	HUILA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SIBERIA, PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA VEREDA SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	$65.000.000
CONVENIO SOLIDARIO 045 DE 2023	HUILA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL COSO MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LA UNIÓN, EL ENCERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL SILENCIO, EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE FUTBOL VEREDA GUADUALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INF	$116.835.000

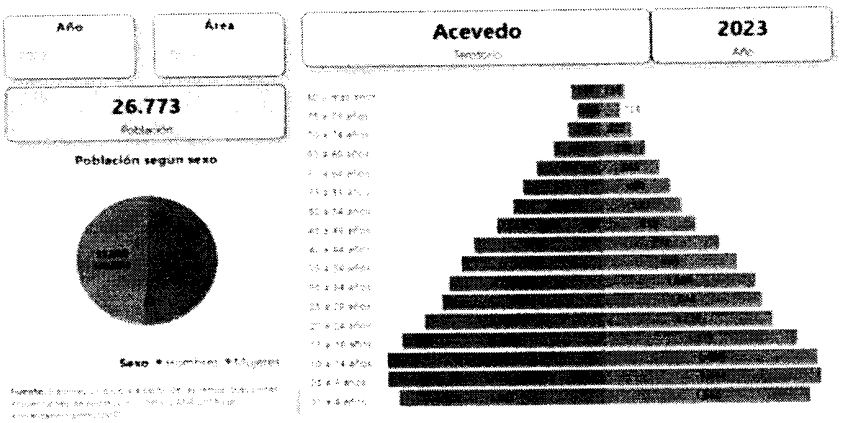
CONVENIO SOLIDARIO 042 DE 2023	HUILA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INMACULADA PARA EL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL BARRIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.	$10,000,000

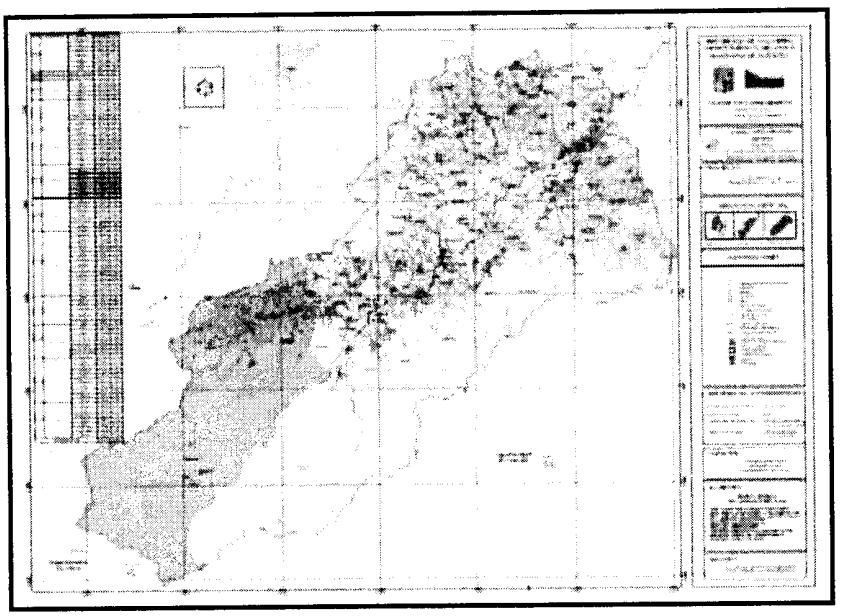
3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El municipio de Acevedo está situado, al sur oriente del Departamento del Huila[2], en la parte alta de la cuenca del Río Suaza, a una altitud de 1.235 a 2.950 m.s.n.m.; con temperaturas que oscilan entre los 12 °C a 24 °C y un área de 54.093,37 Hectáreas. El área urbana del Municipio de Acevedo está ubicada a 1.235 metros. La jurisdicción territorial del Municipio de Acevedo es de 540.934 Km2, su topografía está caracterizada por áreas montañosas sobe la cordillera oriental y muy pocas zonas planas en el valle del Rio Suaza, con alturas entre los 1.235 a 2.950 metros sobre el nivel del mar. Acevedo se encuentra a una distancia de 182 kilómetros de la capital Neiva, respecto de otras ciudades las distancias son las siguientes: de Pitalito 29 kilómetros, de Garzón 50 kilómetros, de San Agustín, 52 kilómetros; de Bogotá D.C. 482 kilómetros; de Florencia (Caquetá) 90 kilómetros; Mocoa (P) 129,5 kilómetros; de Popayán (C) 146 kilómetros.

La población Aceveduna presenta algunas cifras en lo referente al ámbito demográfico, con lo cual dichas cifras presentan discrepancias entre dos entidades que generan mediciones, tales como el DANE en su censo más reciente y las cifras del SISBEN. Esta situación afecta seriamente al Municipio, ya que en todas las entidades oficiales se tiene en cuenta las cifras oficiales del DANE para aspectos fundamentales como distribución de recursos del SGP, distribución de recursos del Sistema General de Regalías, implementación de políticas sociales, entre otras, lo cual puede ocasionar que un importante grupo poblacional del municipio que alcanza casi 11 mil personas, puede estar sin cobertura de los servicios sociales y de las políticas públicas. Debido a esta situación, se presentan las cifras del DANE 2018, las proyecciones del censo 2015 y las cifras del SISBEN con corte a octubre de 2019.

[2]https://www.acevedo-huila.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-20242027-construyamos-el-800433





La celebración del presente Convenio Solidario se justifica en la necesidad de optimizar los recursos públicos, promover la participación activa de la comunidad organizada, fortalecer las organizaciones comunales y fomentar el desarrollo local, permitiendo que, a través de ASOJUNTAS, se ejecuten las adecuaciones locativas requeridas de manera eficiente, solidaria y articulada con la administración municipal.

En consecuencia, el convenio, consiste en AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE POLIDEPORTIVOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES LA ESMERALDA, LA VICTORIA, ESCUELA CENTRAL SAN ADOLFO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA, concebido como una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social, a partir del cual se sentaron las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población, en aras de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, incluyéndose en el plan de desarrollo en las líneas

estratégicas: Cierre de brechas para la seguridad humana y Conservación de Valores humanos para el Acevedo de todos, de la siguiente manera:

Código del Producto	Producto	Código del indicador	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
2201062	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Sedes mantenidas	85	Número
4302069	Polideportivos mejorados	430206900	Polideportivos mejorados	4	Número
4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100100	Personas beneficiadas	1600	Número
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	10	Número
4301016	Canchas multifuncionales adecuadas	430101600	Canchas multifuncionales adecuadas	4	Número
4301023	Placa deportiva mejorada	430102300	Placa deportiva mejorada	16	Número
4301027	Cancha adecuada	430102700	Canchas adecuadas	4	Número

El objeto del convenio a celebrar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Acevedo (PAA) de la presente vigencia y adicionalmente está enmarcado en los proyectos denominados "APOYO SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMEINTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO" y "APOYO ORIENTADO A ONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, A TRAVES DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE SOCIAL, EL DEPORTE FORMATIVO Y EL JUEGO PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO" formulados en la MGAWEB y registrado en el SUIFP TERRITORIO, BPIN 202500000039188 y 202500000039155, respectivamente.

La población beneficiaria del proyecto está constituida principalmente por los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de las comunidades educativas de las Instituciones Educativas sedes La Esmeralda, La Victoria y Escuela Central San Adolfo del municipio de Acevedo – Huila, así como por las familias y habitantes de las comunidades de influencia de cada una de estas instituciones. La construcción y adecuación de los polideportivos permitirá disponer de escenarios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades de educación física, práctica deportiva, recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo disciplinas como el microfútbol, voleibol y baloncesto. De igual manera, estos espacios podrán ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales,

pedagógicas y comunitarias, promoviendo la convivencia, la integración social, los hábitos de vida saludable y el bienestar de niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la comunidad. En este sentido, la intervención contribuirá al mejoramiento de los ambientes escolares y a la generación de espacios dignos para la formación integral, la recreación y la participación comunitaria, beneficiando de manera directa a la población estudiantil de las tres sedes educativas y, de manera indirecta, a las comunidades rurales y urbanas vinculadas a su entorno.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La Asociación de juntas de acción comunal del municipio de Acevedo ASOJUNTAS, está debidamente constituida y legalizada, los representantes legales no están incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y su objeto les permite desarrollar actividades en el municipio de Acevedo, por lo cual se estableció la idoneidad y experiencia de la misma para ejecutar el objeto que se pretende ejecutar.

El Municipio de Acevedo, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional).

El art. 6 de la Ley 1551 de 2012 modificó el art. 3° de la Ley 136 de 1994 y estableció, en su parágrafo 4º, que "Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad"

La misma norma en el parágrafo 3º estableció: "Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades". C) Que el art. 141 de la Ley 136 de 1994 en lo relacionado con la PARTICIPACIÓN COMUNITARIA establece que "Las organizaciones comunitarias..., sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada" y en su parágrafo dispuso que "Los contratos o convenios que se celebren en desarrollo del artículo anterior se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 375 a 378 del Decreto 1333 de1986 y la Ley 80 de 1993" D) Que el Código de Régimen Político y Municipal, Decreto 1333 de 1986, a que se refiere el parágrafo previamente citado, establece en el art. 375 que "Las Juntas de Acción Comunal podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento de los Municipios mediante su participación en el ejercicio de las "cumplimiento o la ejecución de determinadas obras" y el art. 376 siguiente señala que los contratos que celebren los Municipios en desarrollo del artículo anterior no estarán sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para la contratación entre particulares...funciones y la prestación de los servicios que se hallen a cargo de éstos. Con tal fin. Dichas juntas y organizaciones celebrarán con los Municipios y sus entidades descentralizadas los convenios, acuerdos o contratos a que hubiere lugar para el cumplimiento o la ejecución de determinadas obras"

En consonancia con lo anterior, el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 cita: Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. Parágrafo 1. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata la el literal e) del artículo 38 de la presente ley. Parágrafo 2. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras, verificado el presupuesto oficial del presente convenio, el mismo no supera dicho tope.

La Asociación de juntas de acción comunal del municipio de Acevedo ASOJUNTAS, se encuentra legalizada y reconocida, y cuenta con la disponibilidad de mano de obra no calificada como aporte en bienes y servicios para ejecutar el objeto del convenio.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, Se requiere de garantías, para mitigar los riesgos asociados y garantizar el cumplimiento y la estabilidad de la obra.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv)	Término de duración del contrato	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo		X
Garantía de pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato y 4 meses más	X	
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha	X	

			en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (mirar el artículo 124 del Decreto 1510 de 2013 para los contratos de interventoría)	X	
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			x

6. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el presupuesto oficial del convenio, la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura municipal realizó un estudio de mercado y se estimó el valor del convenio en una suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($235.764.721) M/CTE**, tal como se muestra a continuación:

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE POLIDEPORTIVOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES LA ESMERALDA, LA VICTORIA, ESCUELA CENTRAL SAN ADOLFO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA"					
PLACA POLIDEPORTIVO I.E. SAN ADOLFO ESCUELA CENTRAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**CANTIDAD**	**VR/. UNITARIO**	**VR/. PARCIAL**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 2.825.466,00**
1.1	Localización y replanteo	m²	407,70	$ 3.494,00	$ 1.424.504,00
1.2	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	m²	40,80	$ 28.622,00	$ 1.167.778,00
1.3	Desmonte marcos canchas existentes.	Und.	2,00	$ 116.592,00	$ 233.184,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 5.056.863,00**
2.1	Excavación a todo factor en material comun	m³	30,18	$ 23.058,00	$ 695.890,00
2.2	Rellenos compactados en recebo seleccionado al 95% PROCTOR	m³	28,98	$ 78.064,00	$ 2.262.165,00
2.3	Retiros de material sobrante de excavaciones y escombros	m³	30,18	$ 69.543,00	$ 2.098.808,00
3	**PISOS Y ACABADOS**				**$ 49.554.563,00**
3.1	Placa de contrapiso en concreto de 3000 psi e= 0,07 cm con malla electrosoldada de 0,15 x 0,15 de 5.0 mm	m²	448,50	$ 76.214,00	$ 34.181.979,00

3.3	Suministro e Instalación de Juego Fijo de arcos Multicancha basquetbol y microfutbol. Incluye: Transporte, tuberias, pintura, anticorrosivo, tableros, marcos en angulo, mallas, platinas y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	Juego	1,00	$ 8.159.148,00	$ 8.159.148,00
3.4	Demarcación de cancha con pintura tipo alquídica con las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto) a tres manos.	m²	407,70	$ 17.693,00	$ 7.213.436,00
4	**INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS**				**$ 26.203.699,00**
4.1	Suministro e instalaciòn Bajante PVC aguas lluvias de 4".	m	40,00	$ 51.785,00	$ 2.071.400,00
4.2	Abrazadera galvanizada 2" - 4"	Und.	24,00	$ 34.708,00	$ 832.992,00
4.3	Codo de 45/90 4" PVC SANITARIO	Und.	8,00	$ 31.143,00	$ 249.144,00
4.4	Suministro e Instalación de tubería PVC Aguas Lluvias Ø6"	m	68,00	$ 55.876,00	$ 3.799.568,00
4.5	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI SECC(0,60*0,60*1,00 m) incluye tapa en concreto y refuerzo	Und.	9,00	$ 541.269,00	$ 4.871.421,00
4.6	Canal en lámina Galvanizada Cal.18 ancho=0.38 metros. H=0.20 metros (Sum. E Inst. Wash Primer + Esmalte + Anclaje estructura metalica)	m	54,00	$ 266.281,00	$ 14.379.174,00
VALOR COSTO DIRECTO - POLIDEPORTIVO I.E. SAN ADOLFO SEDE ESCUELA CENTRAL					**$ 83.640.591,00**

PLACA POLIDEPORTIVO I.E. LA ESMERALDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	VR/. UNITARIO	VR/. PARCIAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 1.565.312,00**
1.1	Localización y replanteo	m²	448,00	$ 3.494,00	$ 1.565.312,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 15.617.213,00**

2.1	Excavación a todo factor en material comun	m^3	112,00	$ 23.058,00	$ 2.582.496,00
2.2	Rellenos compactados en recebo seleccionado al 95% PROCTOR	m^3	67,20	$ 78.064,00	$ 5.245.901,00
2.3	Retiros de material sobrante de excavaciones y escombros	m^3	112,00	$ 69.543,00	$ 7.788.816,00
3	**PISOS Y ACABADOS**				**$ 50.946.032,00**
3.1	Placa de contrapiso en concreto de 3000 psi e= 0,10 cm con malla electrosoldada de 0,15 x 0,15 de 5.0 mm	m^2	420,00	$ 83.001,00	$ 34.860.420,00
3.3	Suministro e Instalación de Juego Fijo de arcos Multicancha basquetbol y microfutbol. Incluye: Transporte, tuberias, pintura, anticorrosivo, tableros, marcos en angulo, mallas, platinas y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	Juego	1,00	$ 8.159.148,00	$ 8.159.148,00
3.4	Demarcación de cancha con pintura tipo alquídica con las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto) a tres manos.	m^2	448,00	$ 17.693,00	$ 7.926.464,00
VALOR COSTO DIRECTO - POLIDEPORTIVO I.E. SEDE LA ESMERALDA					**$ 68.128.557,00**

PLACA POLIDEPORTIVO I.E. LA VICTORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	VR/. UNITARIO	VR/. PARCIAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 1.617.303,00**
1.1	Localización y replanteo	m^2	462,88	$ 3.494,00	$ 1.617.303,00
2	**PISOS Y ACABADOS**				**$ 51.626.350,00**
2.1	Placa de contrapiso en concreto de 3000 psi e= 0,07 cm con malla electrosoldada de 0,15 x 0,15 de 5.0 mm	m^2	462,88	$ 76.214,00	$ 35.277.555,00
2.2	Suministro e Instalación de Juego Fijo de arcos Multicancha basquetbol y microfutbol. Incluye: Transporte, tuberias, pintura,	Juego	1,00	$ 8.159.148,00	$ 8.159.148,00

	anticorrosivo, tableros, marcos en angulo, mallas, platinas y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.				
2.3	Demarcación de cancha con pintura tipo alquídica con las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto) a tres manos.	m²	462,88	$ 17.693,00	$ 8.189.647,00
VALOR COSTO DIRECTO - POLIDEPORTIVO I.E. SEDE LA VICTORIA					**$ 53.243.653,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					**$ 205.012.801,00**
Administración		**15%**	$ 30.751.920,00		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 30.751.920,00**
VALOR TOTAL DE PROYECTO					**$ 235.764.721,00**
DISTRIBUCION DE APORTES					
	APORTES MUNICIPIO (MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, ADMINISTRACION)				**$ 224.498.692,00**
	APORTE COMUNIDAD MANO DE OBRA NO CALIFICADA				**$ 11.266.029,00**

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno Desarrollo Social Y talento Humano

ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

Leonardo Martin Duero Basto
Ingeniero Civil Sec. Planeación
Revisó en su contenido técnico

Joan Manuel Muñoz Motta
Estructurador Jurídico
Revisó minuta en su texto legal